DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5552
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 114930

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE
				Comunidad – Mesa directiva de trabajo
COE:	28	MOVIL:	04-21-20	VIGENCIA:
FECHA:	10, 15, 18 y 22 de Mayo; 07 y 22 de Junio de 2011	HORA:	13: 30	Temporal hasta tanto no se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Urbanización Germinar, a la altura de la Calle 62 Sur con Carrera 5D Este	ÁREA DIRECTA:	1 Ha				
BARRIO:	La Fiscala Sector Centro - Urbanización Germinar	POBLACIÓN ATENDIDA:	160				
UPZ:	56 – Danubio	FAMILIAS	40	ADULTOS	79	NIÑOS	81
LOCALIDAD:	05 – Usme	PREDIOS EVALUADOS	30				
CHIP:	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 12359				

El presente diagnóstico corresponde a las visitas técnicas realizadas por personal de Asistencia Técnica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE los días 10, 15, 18 y 22 de Mayo y los días 07 y 22 de Junio de de 2011 a los predios localizados en la Urbanización Germinar ubicada en el Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme.

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Fiscala Sector Centro, Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 2116 del 28 de diciembre de 1995 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió Concepto Técnico de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Riesgo. Posteriormente para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios el FOPAE emitió el Concepto Técnico CT-5243 del 27 de junio de 2008, en el cual se establece que la Urbanización Germinar pertenece a las Manzanas 71, 74 y 75, para el cual se definió una condición de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector donde se encuentra emplazada la Urbanización Germinar I, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica del sector. Dichos documentos se citan en la tabla 1.

Tabla 1. Antecedentes del sector donde se emplaza la Urbanización Germinar de la Localidad de Usme.

Documento No	Fecha	Observaciones / Recomendaciones
RO - 16575	28 de Noviembre de 2005	Se están construyendo 40 viviendas, en terrazas, sobre un relleno antrópico donde se aprecia un manejo inadecuado del agua. El talud presenta indicios de inestabilidad y no solo amenaza la estabilidad del futuro proyecto, sino también la integridad de las viviendas ubicadas en la parte inferior. No requería la realización del estudio de riesgo por movimientos en masa (POT: donde presenta amenaza baja). La Dirección recomienda a la Cooperativa Multifamiliar Germinar diseñar e implementar las medidas necesarias de contención y de manejo de aguas para garantizar la estabilidad del talud ubicado sobre el costado occidental del proyecto.
CT - 5243	28 de Noviembre de 2008	Zonificó el Barrio La Fiscala Sector Centro, en zona de Amenaza Media y Riesgo Media (Ver Figura 1), donde se encuentra construida la Urbanización Germinar. Dicho concepto recomienda en entre otros aspectos: **Recomienda:** - Implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones optimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).
RO – 40409	15 de febrero de 2009	Vivienda de un nivel ubicada en Manzana 73 – Lote 10, construida en mampostería parcialmente confinada, cimentada sobre un relleno antrópico confinado por un muro en piedra pegada. Se observan hundimientos en el piso del patio interno de la edificación, los cuales pueden estar asociados con deficiencias en la compactación del relleno. **Recomienda: -** Implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. - Revisar la red del hidrante localizada en la esquina de la Calle 63 Sur con 5 D Este, para descartar filtraciones de la red de acueducto dados los asentamientos diferenciales del terreno que pueden estar induciendo la dilatación del andén perimetral de la vivienda localizada en al Cll. 63 Sur No. 5 D – 01 Este. - Se reitera que las obras o adecuaciones a que haya lugar para mejorar las condiciones estructurales de la edificación, deben ser adelantadas por los responsables del mismo, dado que corresponde a predios privados. - A los habitantes y/o responsables del predio de la referencia, realizar el seguimiento permanente.
RO – 40409	15 de febrero de 2009	Predios de la Calle 63 Sur con Carrera 5D Este, donde existen viviendas de un nivel construidas en mampostería confinada. Presentan algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, en las ampliaciones y modificaciones realizadas. **Recomienda: -** En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios ubicados en la Urbanización Germinar, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas. - Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios ubicados en la Urbanización

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		Germinar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación.
DI - 5076	14 de Enero de 2011	Se evidencia que a excepción de los predios localizados en la Manzana 74 y Lotes 10, 11, 12 y 13, los predios de la Urbanización Germinar I no presentan daños estructurales que generen un compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo se destaca que, dado que se observan deficiencias constructivas y modificaciones en algunas viviendas de la Urbanización, es posible se presente un compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas dinámicas (sismo), así como también por el proceso de inestabilidad evidenciado en la parte baja de la Urbanización y que ha afectado el muro de contención en gaviones, dado que el mismo al parecer, está detonando tal situación. **Recomienda:** Al enajenador mantener evacuado de manera temporal y preventiva las viviendas localizadas en lotes 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Manzana 74, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural. - A la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, desde su competencia, adelantar las labores administrativas tendientes a identificar las posibles afectaciones, deficiencias constructivas o desmejoramiento de las especificaciones técnicas de los componentes del proyecto Urbanización Germinar I, así como establecer el responsable de subsanar o corregir las mismas. - A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y como autoridad pública para ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 86 y el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 63, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, enviar a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, los informes y actas de las inspecciones periódicas realizadas durante y después de la ejecución de las obras, suscritas por el visitador y el responsable de la obra, así como la copia del certificado del permiso de ocupación expedido, donde se certificó mediante acta detallada el cabal cumplimiento de las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada por el curador urbano, así como el cumplimiento de haberse sometido a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismoresistentes. Lo anterior, con el fin de proporcionar herramientas complementarias a dicha Subsecretaría, para adelantar las actuaciones administrativas necesarias para establecer las afectaciones, deficiencias constructivas o desmejoramiento de las especificaciones técnicas de los componentes del proyecto Urbanización Germinar I.
RO-47712	26 de Mayo de 2011	El FOPAE, acusa recibo del estudio realizado por la firma Geotechnical S.A.S, que se adjunta al radicado de la referencia y del que se entiende está enmarcado en las mesas de trabajo realizadas con el propósito de buscar alternativas de solución a la problemática de inestabilidad, derivada por la presencia de un proceso de remoción en masa en el sector de la Urbanización Germinar I, en el barrio la Fiscala de la Localidad de Usme, de lo cual se destaca lo siguiente: De lo mostrado a lo largo de este documento, se interpreta que los hechos que han ocurrido relacionados con el proceso de remoción en masa identificado llevan a concluir, por un lado, que se requieren acciones que permitan establecer la condición real de mitigabilidad del proceso mostrado; máxime cuando se advierte que el mismo continuará propagándose. Bajo el contexto anterior, también se debe estudiar la petición hecha por el Enajenador representado por el señor Benigno Quintero Zarate con relación a "(...) que la compañía que represento no seguirá cancelando ningún dinero por concepto de cánones de arrendamiento para la reubicación de los afectados por el fenómeno de remoción en masa.". De otro lado, el FOPAE como Coordinador del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, recomienda a los distintos actores que participan en la mesa de trabajo adelantar en el menor tiempo posible las acciones preventivas dentro del marco de su competencia, independiente de los avances y resultados que se obtengan de los estudios que se puedan adelantar en la zona.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

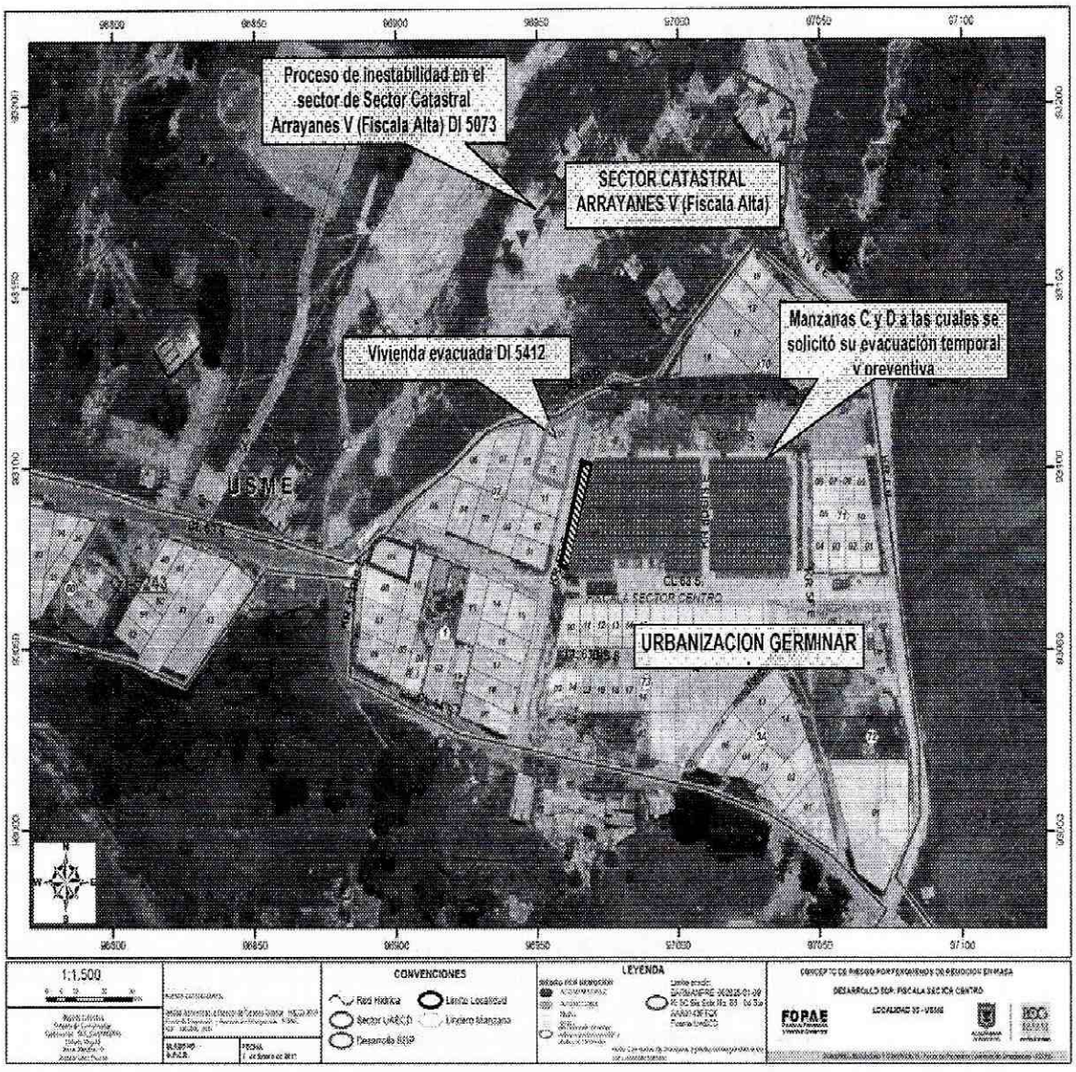


Figura 1. Condición de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa de la Urbanización Germinar I localizada en el Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Mayo de 2011, se verificó por parte de las entidades distritales que componen la mesa de trabajo, entre ellas: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE, Caja de Vivienda Popular, Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Unidad de Mantenimiento Vial, Alcaldía Local de Usme y Personería del Distrito, la incidencia del proceso de remoción en masa que viene afectando la Urbanización Germinar I localizada en el Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme. Es claro también que el proceso afectó en principio la parte alta de la ladera en el Sector Catastral Arrayanes V (Fiscala Alta), en predios ajenos a la Urbanización Germinar I de acuerdo a lo especificado en el DI – 5073; sin embargo lo anterior parece consistente con lo cartografiado en el "Plano Geomorfológico La Fiscala Bogotá D.C." Plano 2 de 5 anexos al estudio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

presentado a las entidades enunciadas anteriormente, en donde se muestran los procesos de remoción en masa identificados en el área de influencia.

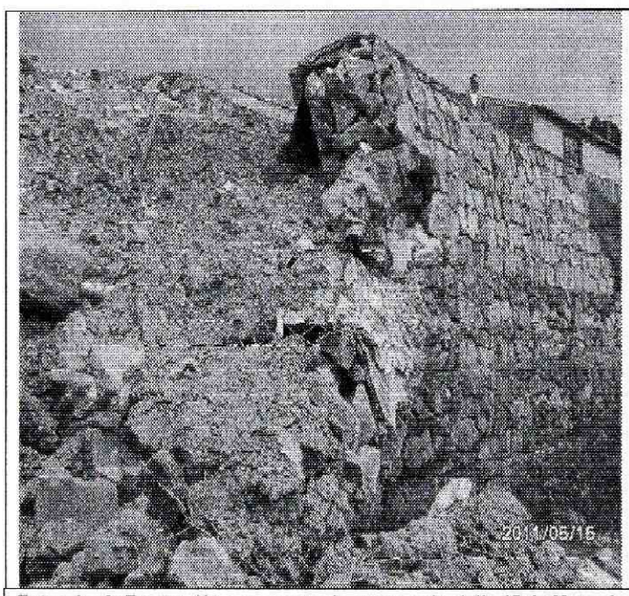
El día 15 de Mayo del año en curso, se evidenció un avance significativo en el proceso de remoción en masa identificado en la Urbanización Germinar localizada en la Barrio la Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, donde se presentó el colapso parcial del muro de contención en gaviones localizado en la parte baja y que confina dicha Urbanización. Esta afectación compromete en un porcentaje de aproximadamente 15% con respecto a su longitud total, el cual involucra una longitud cercana a los 10 m; se evidencia que existe perdida de verticalidad del muro en una longitud adicional entre 12m y 15m.

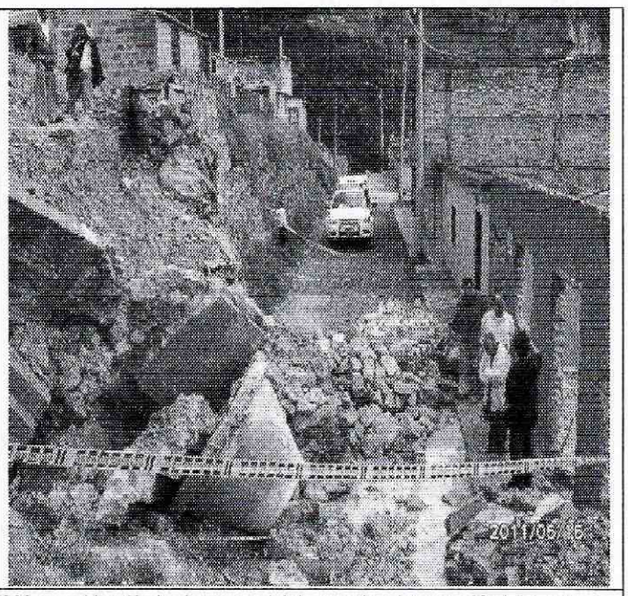
Hacia la parte media de la Urbanización Germinar se evidencian grietas de tracción con aberturas de hasta 30cm con longitudes que superan los 15m las cuales se localizan contiguas a las manzanas C y D de la misma. Adicionalmente se observa perdida de verticalidad de dos postes de la Empresa CODENSA, lo que indica que el proceso está afectando gran parte de dicha Urbanización y que ante un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa, puede verse comprometida la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de la Urbanización.

Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente y los antecedentes citados mediante el RO – 47712 y con base en las visitas realizadas los días 10, 15, 18 y 22 de Mayo y los días 07 y 22 de Julio de 2011, por parte de las entidades distritales que componen la mesa de trabajo, entre ellas: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE, Caja de Vivienda Popular, Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Unidad de Mantenimiento Vial, Alcaldía Local de Usme y Personería del Distrito, se logra constatar con base en lo evidenciado en campo y el estudio geotécnico realizado por la firma Geotechnical S.A.S. - Ingeniero Franklen Carlos Suta Pico, que la Urbanización Germinar I, está siendo afectada en el sector noroccidental, por el proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el Sector Catastral Arrayanes V (La Fiscala Alta) (DI – 5073), y que el mismo está afectando en su totalidad las viviendas localizadas en las manzanas C y D de dicha Urbanización, por lo que se hace necesario realizar su evacuación temporal y preventiva y adelantar las acciones necesarias, independientemente de los avances y resultados que se obtengan de los estudios que se puedan adelantar en la zona y que el FOPAE ha recomendado realizar a la Alcaldía Local de Usme, para darle un manejo integral a los problemas de estabilidad que se están presentando, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas que habitan el sector.

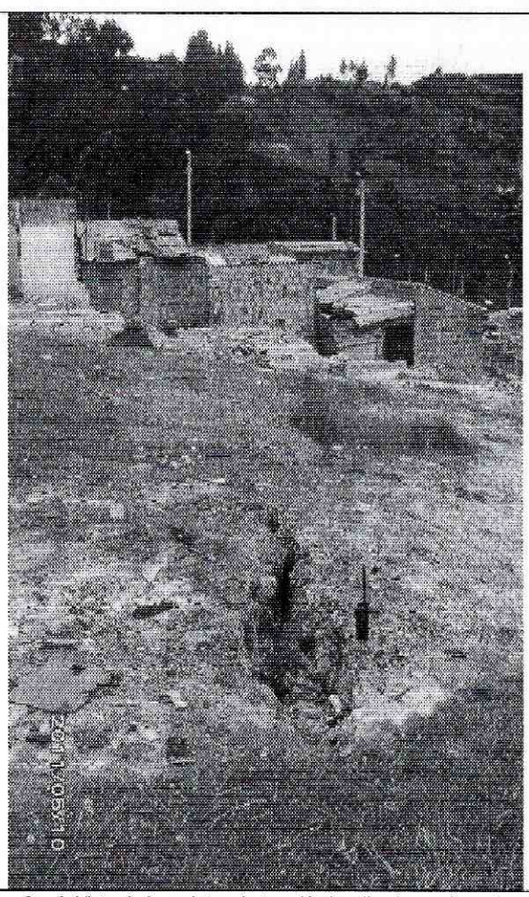
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

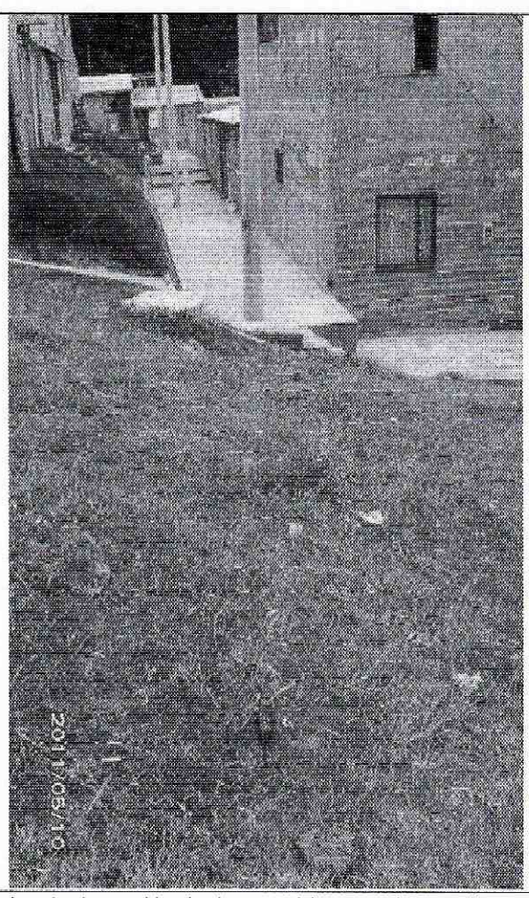
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2: En atención a un evento de emergencia el día **15 de Mayo de 2011**, se evidenció el colapso parcial de aproximadamente 12ml del muro en gaviones que confina la Urbanización Germinar en su parte baja.





Fotos 3 y 4. Vista de las grietas de tracción localizadas en la parte media de la ladera donde se evidencia el avance del proceso de remoción en masa de carácter general. **Mayo 10 de 2011**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Detalle de la magnitud de las grietas de tracción presentes en la parte media de la Urbanización frente a las manzanas C y D. **18 de Mayo de 2011**

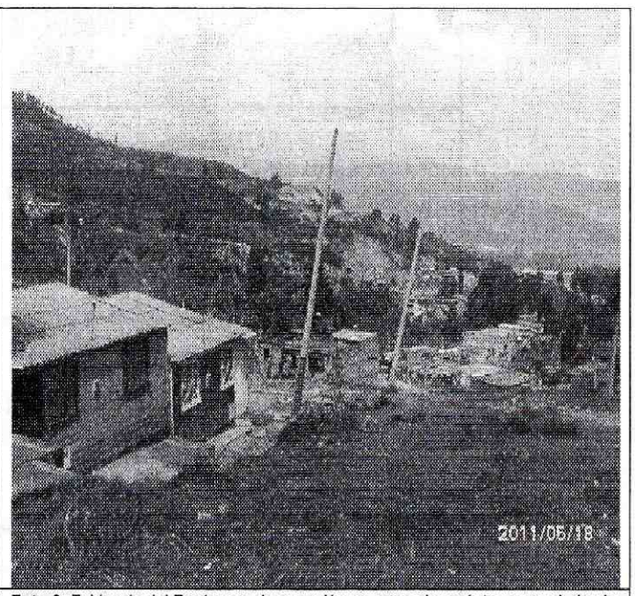


Foto 6: Evidencia del Fenómeno de remoción en masa de carácter general, donde se observa la pérdida de verticalidad de dos postes instalados por la Empresa CODENSA. **18 de Mayo de 2011**

6. AFECTACIÓN:

Los predios listados a continuación en la **Tabla No 2**, corresponden a las viviendas evaluadas y que están siendo afectadas por el fenómeno de remoción en masa de carácter general presente en la Urbanización Germinar.

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCION DEL PREDIO	P	A	M	DAÑOS EM VIVIENDA
1	F1: BLANCA FLOR MALAVER 2A 1M (Hija Propietaria) F2: MARIA CLAUDIA SANDOVAL 1A 1M (Propietaria)	CL 63 SUR # 5D-28 ESTE	5	3	2	Ninguno
2	F1: JULIA HELENA CASTIBLANCO 3A 1M. F2: ELIDER AUGUSTO CASTIBLANCO (arrendados) 2A 2M	CL 63 SUR 5D - 24 ESTE	8	5	3	Ninguno
3	F1: MELIDA GONZALEZ F2. JOSE ALIRIO LEGRO (Arrendado) 2A 2M	CL 63 SUR # 5D-20 ESTE	5	3	2	Ninguno
4	F1: CIPRIANO PINARES 2A F2: MARIA SALGADO 1A 2M	CL 63 # 5D-16 ESTE SUR	5	3	2	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5	PORFIDIO GALICIA VELA	CL 63 SUR # 5D-12 ESTE	11	3	8	Ninguno
6	HECTOR JULIO CUBILLOS FONSECA (Propietario que vive en el predio) TERESA FONSECA (Se notifica hna Propietario)	CL 63 SUR # 5D-08 ESTE	4	2	2	Ninguno
7	JOHANATHAN PUERTAS 2A+1M (Arrendado) MARIA ANTONIA OSORIO (Propietario que no vive en el predio)	CL 63 SUR # 5D-04 ESTE	3	2	1	Ninguno
8	GLORIA NELLY GUERRERO	CR 5D ESTE # 62- 26 SUR	3	1	2	Ninguno
9	F1: JULIO WILCHES GUERRERO F2: DAGOBERTO CAMARGO RODRIGUEZ (Arrendado)	CR 5D ESTE # 62-22 SUR	3	2	1	Ninguno
10	JOSE ROBERTO MARTINEZ	Calle 62 Sur No 5D – 03 Este	6	5	1	Grietas en pisos y muros que atraviesan los mismos y desplazamiento horizontal de la vivienda.
11	MARIA LUISA MARTINEZ	Calle 62 Sur No 5D – 07 Este	4	3	1	Grietas en pisos y muros que atraviesan los mismos y desplazamiento horizontal de la vivienda.
12	CLARA (Sin información)	Calle 62 Sur No 5D – 11 Este	3	2	1	Grietas en pisos y muros que atraviesan los mismos y desplazamiento horizontal de la vivienda.
13	MARIA GLORIA SUAREZ	Calle 62 Sur No 5D – 15 Este	6	3	3	Grietas en pisos y muros que atraviesan los mismos y desplazamiento horizontal de la vivienda.
14	MARIA TERESA FONSECA	Calle 62 Sur No 5D – 19 Este	10	4	6	Afectación en muro de cimentación que impide cerrar la puerta principal de acceso a la vivienda
15	ALEXIS MAGALY ANGULO ANGULO	CL 62 SUR # 5D-23 ESTE	7	2	5	Ninguno
16	F1: MIRIAM ESTELLA REYES ROJAS 3A 1M (Propietaria) F2: MARIA FERNANDA ROJAS 2A	CL 62 SUR # 5D-27 ESTE	6	5	1	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

17	F1: NANCY YOLEIMY MARIN GARCIA 2A 1M. F2: GLORIA YISETH ROBAYO MARIN 2A 1M	CR 5D BIS ESTE # 62-21	7	4	3	Ninguno
18	LORENA RODRIGUEZ PEÑA (Hija Propietaria) MERY DEL CARMEN PEÑA (Propietaria)	CL 64 SUR No 5D - 06 ESTE (Verificar Dirección)	4	1	3	Ninguno
19	F1: DAIRO RODRIGUEZ CRUZ 2A 2M. F2: DANELLY CADENA 2A 2M. F3: MIRYAM CARDENAS 2A 1M. F4: RUBER CARDENAS 1A	CL 63 SUR # 5D-46 ESTE	12	7	5	Ninguno
20	CESAR GUILLERMO GOMEZ	CL 63 SUR # 5D-42 ESTE	5	1	4	Ninguno
21	ESTEFANIA CASTRO DIAZ (No firma el acta)	CL 63 SUR # 5D-38 ESTE	6	2	4	Ninguno
22	LUZ ANGULO QUIÑONES	CL 63 SUR # 5D-36 EESTE	6	2	4	Ninguno
23	SANDRA LORENA ROJAS (Familiar no vive en el predio) WILMAR GERARDO ORDOÑEZ (Propietario)	CR 5D Bis Este No 62-22 Sur	5	2	3	Ninguno
24	HECTOR MAURICIO VELEZ SANCHEZ (Menores en la vivienda, no se firma el acta)	CR 5D BIS ESTE # 62-26 SUR	6	2	4	Ninguno
25	ACENED PAOLA ROJAS	CL 62 SUR # 5D-35 ESTE	4	2	2	Ninguno
26	JOSE FLORENCIO CRUZ (No firma el acta)	CL 62 SUR # 5D-39 ESTE	4	1	3	Ninguno
27	MIGUEL ANTONIO ROMERO ROMERO	CL 62 SUR 5D-43 ESTE	3	3	0	Ninguno
28	PREDIO HABITADO SIN NADIE QUE RESPONDA AL LLAMADO	CL 62 SUR No 5D - 47 ESTE	-	-	-	Ninguno
29	JUAN CARLOS PEÑA	CR 5F ESTE # 62-21 SUR	4	2	2	Ninguno
30	ZULMA GERENA RODRIGUEZ	CR 5F ESTE # 62-25 SUR	5	2	3	Ninguno

P: Personas; **A**: Adultos; **M**: Menores

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		CUAL?	Colapso parcial del muro de contención en gaviones que se depositó sobre la Carrera 5D Este a la altura de la Calle 63 Sur; colapso total del pozo de inspección contiguo al muro de gaviones; perdida de verticalidad de postes de energía a cargo de la empresa Codensa.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con la retrogresión en el fenómeno de remoción en masa de carácter general evidenciado en la ladera, se puede ocasionar un avance del volumen de material inestable y colapsar totalmente el muro de contención en gaviones localizado en la parte baja de la Urbanización el cual se depositaría sobre la Carrera 5D Este a la altura de la Calle 63 Sur e incluso impactando la fachada de las viviendas ubicadas en la parte baja frente al gavión y que pertenecen al Barrio La Fiscala Alta Sector Centro, generando a su vez la posibilidad de colapso de tanto las viviendas ubicadas en la Urbanización como de las viviendas del Barrio La Fiscala Alta, así como la afectación de la accesibilidad del ingreso de las personas que habitan allí.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector de la urbanización Germinar ubicada en la Carrera 5D Este con Calle 63 Sur en el Barrio La Fiscala Alta de la Localidad de Usme y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en el tramo evaluado.

- Solicitud de evacuación para treinta (30) predios del la Urbanización Germinar, emitiendo 30 actas de evacuación que se relacionan en la Tabla No. 3, correspondientes a los predios de la Manzana C y D.

Tabla No 3. Predio de la Urbanización Germinar con solicitud de evacuación

#	MZ	LOTE	U/H	NOMBRE NOTIFICADO	ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA	DIRECCION DEL PREDIO
1	C	1	1	F1: BLANCA FLOR MALAVER 2A 1M (Hija Propietaria) F2: MARIA CLAUDIA SANDOVAL 1A 1M (Propietaria)	417	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-28 ESTE
2	C	2	1	F1: JULIA HELENA CASTIBLANCO 3A 1M. F2: ELIDER AUGUSTO CASTIBLANCO (arrendados) 2A 2M	3460	07-Jun-11	CL 63 SUR 5D - 24 ESTE
3	C	3	1	F1: MELIDA GONZALEZ	3481	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

				F2. JOSE ALIRIO LEGRO (Arrendado) 2A 2M			20 ESTE
4	C	4	1	F1: CIPRIANO PINARES 2A F2: MARIA SALGADO 1A 2M	686	07-Jun-11	CL 63 # 5D-16 ESTE SUR
5	C	5	1	PORFIDIO GALICIA VELA	684	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-12 ESTE
6	C	6	1	HECTOR JULIO CUBILLOS FONSECA (Propietario que vive en el predio) TERESA FONSECA (Se notifica hna Propietario)	683	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-08 ESTE
7	C	7	1	JOHANATHAN PUERTAS 2A+1M (Arrendado) MARIA ANTONIA OSORIO (Propietario que no vive en el predio)	685	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-04 ESTE
8	C	8	1	GLORIA NELLY GUERRERO	415	18-May-11	CR 5D ESTE # 62- 26 SUR
9	C	9	1	F1: JULIO WILCHES GUERRERO F2: DAGOBERTO CAMARGO RODRIGUEZ (Arrendado)	416	18-May-11	CR 5D ESTE # 62-22 SUR
10	C	10	1	JOSE ROBERTO MARTINEZ	FP – 1798 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 03 Este
11	C	11	1	MARIA LUISA MARTINEZ	FP – 1799 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 07 Este
12	C	12	1	CLARA (Sin información)	FP – 1800 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 11 Este
13	C	13	1	MARIA GLORIA SUAREZ	FP – 1801 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 15 Este
14	C	14	1	MARIA TERESA FONSECA	3454	07-Jun-11	Calle 62 Sur No 5D – 19 Este
15	C	15	1	ALEXIS MAGALY ANGULO ANGULO	3990	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-23 ESTE
16	C	16	1	F1: MIRIAM ESTELLA REYES ROJAS 3A 1M (Propietaria)	3989	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-27 ESTE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

				F2: MARIA FERNANDA ROJAS 2A			
17	C	17	1	F1: NANCY YOLEIMY MARIN GARCIA 2A 1M. F2: GLORIA YISETH ROBAYO MARIN 2A 1M	3995	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-21
18	C	18	1	LORENA RODRIGUEZ PEÑA (Hija Propietaria) MERY DEL CARMEN PEÑA (Propietaria)	692	07-Jun-11	CL 64 SUR No 5D - 06 ESTE (Verificar Dirección)
19	D	1	1	F1: DAIRO RODRIGUEZ CRUZ 2A 2M. F2: DANELLY CADENA 2A 2M. F3: MIRYAM CARDENAS 2A 1M. F4: RUBER CARDENAS 1A	3459	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-46 ESTE
20	D	2	1	CESAR GUILLERMO GOMEZ	3992	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-42 ESTE
21	D	3	1	ESTEFANIA CASTRO DIAZ (No firma el acta)	3993	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-38 ESTE
22	D	4	1	LUZ ANGULO QUIÑONES	3994	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-36 EESTE
23	D	5	1	SANDRA LORENA ROJAS (Familiar no vive en el predio) WILMAR GERARDO ORDOÑEZ (Propietario)	691	07-Jun-11	CR 5D Bis Este No 62-22 Sur
24	D	6	1	HECTOR MAURICIO VELEZ SANCHEZ (Menores en la vivienda, no se firma el acta)	3996	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-26 SUR
25	D	7	1	ACENED PAOLA ROJAS	3455	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-35 ESTE
26	D	8	1	JOSE FLORENCIO CRUZ (No firma el acta)	3457	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-39 ESTE
27	D	9	1	MIGUEL ANTONIO ROMERO ROMERO	3456	07-Jun-11	CL 62 SUR 5D-43 ESTE
28	D	10	1	PREDIO HABITADO SIN NADIE QUE RESPONDA AL LLAMADO	693	22-Jun-11	CL 62 SUR No 5D - 47 ESTE
29	D	11	1	JUAN CARLOS PEÑA	3997	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-21 SUR

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

30	D	12	1	ZULMA GERENA RODRIGUEZ	3991	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-25 SUR

MZ: Manzana; **U/H:** Unidades Habitacionales

9. CONCLUSIONES

- Se logra constatar con base en lo evidenciado en campo y el estudio geotécnico realizado por la firma Geotechnical S.A.S. - Ingeniero Franklen Carlos Suta Pico, que la Urbanización Germinar I, está siendo afectada en el sector noroccidental, por el proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el Sector Catastral Arrayanes V (La Fiscala Alta) donde se ha realizado solicitud de evacuación a 20 predios afectados por el fenómeno (DI – 5073), y que el mismo está afectando en su totalidad las viviendas localizadas en las manzanas C y D de dicha Urbanización, por lo que se hace necesario realizar su evacuación temporal y preventiva y adelantar las acciones necesarias, independientemente de los avances y resultados que se obtengan de los estudios que se puedan adelantar en la zona y que el FOPAE ha recomendado realizar a la Alcaldía Local de Usme, para darle un manejo integral a los problemas de estabilidad que se están presentando, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas que habitan el sector.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas de la Urbanización Germinar ubicada en el Barrio La Fiscala Alta Sector Centro de la Localidad de Usme, relacionadas a continuación y cuya localización se presenta en la Figura 1, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas (sismo) y ante el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en la ladera evaluada. Dicho proceso evidencia grietas de tracción con aberturas de hasta 30cm y longitudes cercanas a los 15m en la parte media de la ladera, lo cual indica que en el corto plazo es posible que se presente un avance retrogresivo del proceso que afecte más viviendas de la Urbanización.

#	MZ	LOTE	U/H	NOMBRE NOTIFICADO	ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA	DIRECCION DEL PREDIO	P	A	N
1	C	1	1	F1: BLANCA FLOR MALAVER 2A 1M (Hija Propietaria) F2: MARIA CLAUDIA SANDOVAL 1A 1M (Propietaria)	417	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-28 ESTE	5	3	2
2	C	2	1	F1: JULIA HELENA CASTIBLANCO 3A 1M. F2: ELIDER AUGUSTO CASTIBLANCO (arrendados) 2A 2M	3460	07-Jun-11	CL 63 SUR 5D - 24 ESTE	8	5	3
3	C	3	1	F1: MELIDA GONZALEZ F2. JOSE ALIRIO LEGRO (Arrendado) 2A 2M	3481	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-20 ESTE	5	3	2
4	C	4	1	F1: CIPRIANO PINARES 2A	686	07-Jun-11	CL 63 # 5D-16	5	3	2

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

				F2: MARIA SALGADO 1A 2M			ESTE SUR			
5	C	5	1	PORFIDIO GALICIA VELA	684	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-12 ESTE	11	3	8
6	C	6	1	HECTOR JULIO CUBILLOS FONSECA (Propietario que vive en el predio) TERESA FONSECA (Se notifica hna Propietario)	683	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-08 ESTE	4	2	2
7	C	7	1	JOHANATHAN PUERTAS 2A+1M (Arrendado) MARIA ANTONIA OSORIO (Propietario que no vive en el predio)	685	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-04 ESTE	3	2	1
8	C	8	1	GLORIA NELLY GUERRERO	415	18-May-11	CR 5D ESTE # 62- 26 SUR	3	1	2
9	C	9	1	F1: JULIO WILCHES GUERRERO F2: DAGOBERTO CAMARGO RODRIGUEZ (Arrendado)	416	18-May-11	CR 5D ESTE # 62-22 SUR	3	2	1
10	C	10	1	JOSE ROBERTO MARTINEZ	FP – 1798 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 03 Este	6	5	1
11	C	11	1	MARIA LUISA MARTINEZ	FP – 1799 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 07 Este	4	3	1
12	C	12	1	CLARA (Sin información)	FP – 1800 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 11 Este	3	2	1
13	C	13	1	MARIA GLORIA SUAREZ	FP – 1801 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 15 Este	6	3	3
14	C	14	1	MARIA TERESA FONSECA	3454	07-Jun-11	Calle 62 Sur No 5D – 19 Este	10	4	6
15	C	15	1	ALEXIS MAGALY ANGULO ANGULO	3990	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-23 ESTE	7	2	5
16	C	16	1	F1: MIRIAM ESTELLA REYES ROJAS 3A 1M (Propietaria) F2: MARIA FERNANDA ROJAS 2A	3989	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-27 ESTE	6	5	1

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

17	C	17	1	F1: NANCY YOLEIMY MARIN GARCIA 2A 1M. F2: GLORIA YISETH ROBAYO MARIN 2A 1M	3995	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-21	7	4	3
18	C	18	1	LORENA RODRIGUEZ PEÑA (Hija Propietaria) MERY DEL CARMEN PEÑA (Propietaria)	692	07-Jun-11	CL 64 SUR No 5D - 06 ESTE (Verificar Dirección)	4	1	3
19	D	1	1	F1: DAIRO RODRIGUEZ CRUZ 2A 2M. F2: DANELLY CADENA 2A 2M. F3: MIRYAM CARDENAS 2A 1M. F4: RUBER CARDENAS 1A	3459	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-46 ESTE	12	7	5
20	D	2	1	CESAR GUILLERMO GOMEZ	3992	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-42 ESTE	5	1	4
21	D	3	1	ESTEFANIA CASTRO DIAZ (No firma el acta)	3993	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-38 ESTE	6	2	4
22	D	4	1	LUZ ANGULO QUIÑONES	3994	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-36 EESTE	6	2	4
23	D	5	1	SANDRA LORENA ROJAS (Familiar no vive en el predio) WILMAR GERARDO ORDOÑEZ (Propietario)	691	07-Jun-11	CR 5D Bis Este No 62-22 Sur	5	2	3
24	D	6	1	HECTOR MAURICIO VELEZ SANCHEZ (Menores en la vivienda, no se firma el acta)	3996	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-26 SUR	6	2	4
25	D	7	1	ACENED PAOLA ROJAS	3455	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-35 ESTE	4	2	2
26	D	8	1	JOSE FLORENCIO CRUZ (No firma el acta)	3457	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-39 ESTE	4	1	3
27	D	9	1	MIGUEL ANTONIO ROMERO ROMERO	3456	07-Jun-11	CL 62 SUR 5D-43 ESTE	3	3	0
28	D	10	1	PREDIO HABITADO SIN NADIE QUE RESPONDA AL LLAMADO	693	22-Jun-11	CL 62 SUR No 5D - 47 ESTE	-	-	-
29	D	11	1	JUAN CARLOS PEÑA	3997	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-21 SUR	4	2	2
30	D	12	1	ZULMA GERENA RODRIGUEZ	3991	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-25 SUR	5	2	3

MZ: Manzana; **UH:** Unidad Habitacional; **F:** Familia; **P:** Personas; **A:** Adultos; **M:** Menores

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Proyecto de Reasentamiento de Familias los predios listados a continuación y que están localizados en la Urbanización Germinar en el Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, dado que su habitabilidad y estabilidad estructural se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas, además debido al avance que ha venido tomando el proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en la ladera en la cual se encuentran emplazadas las viviendas de la Urbanización en comento.

#	MZ	LOTE	U/H	NOMBRE NOTIFICADO	ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA	DIRECCION DEL PREDIO	P	A	M
1	C	1	1	F1: BLANCA FLOR MALAVER 2A 1M (Hija Propietaria) F2: MARIA CLAUDIA SANDOVAL 1A 1M (Propietaria)	417	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-28 ESTE	5	3	2
2	C	2	1	F1: JULIA HELENA CASTIBLANCO 3A 1M. F2: ELIDER AUGUSTO CASTIBLANCO (arrendados) 2A 2M	3460	07-Jun-11	CL 63 SUR 5D - 24 ESTE	8	5	3
3	C	3	1	F1: MELIDA GONZALEZ F2. JOSE ALIRIO LEGRO (Arrendado) 2A 2M	3481	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-20 ESTE	5	3	2
4	C	4	1	F1: CIPRIANO PINARES 2A F2: MARIA SALGADO 1A 2M	686	07-Jun-11	CL 63 # 5D-16 ESTE SUR	5	3	2

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5	C	5	1	PORFIDIO GALICIA VELA	684	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-12 ESTE	11	3	8
6	C	6	1	HECTOR JULIO CUBILLOS FONSECA (Propietario que vive en el predio) TERESA FONSECA (Se notifica hna Propietario)	683	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-08 ESTE	4	2	2
7	C	7	1	JOHANATHAN PUERTAS 2A+1M (Arrendado) MARIA ANTONIA OSORIO (Propietario que no vive en el predio)	685	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-04 ESTE	3	2	1
8	C	8	1	GLORIA NELLY GUERRERO	415	18-May-11	CR 5D ESTE # 62- 26 SUR	3	1	2
9	C	9	1	F1: JULIO WILCHES GUERRERO F2: DAGOBERTO CAMARGO RODRIGUEZ (Arrendado)	416	18-May-11	CR 5D ESTE # 62-22 SUR	3	2	1
10	C	10	1	JOSE ROBERTO MARTINEZ	FP – 1798 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 03 Este	6	5	1
11	C	11	1	MARIA LUISA MARTINEZ	FP – 1799 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 07 Este	4	3	1
12	C	12	1	CLARA (Sin información)	FP – 1800 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 11 Este	3	2	1
13	C	13	1	MARIA GLORIA SUAREZ	FP – 1801 - 2011	14-Ene-11	Calle 62 Sur No 5D – 15 Este	6	3	3
14	C	14	1	MARIA TERESA FONSECA	3454	07-Jun-11	Calle 62 Sur No 5D – 19 Este	10	4	6
15	C	15	1	ALEXIS MAGALY ANGULO ANGULO	3990	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-23 ESTE	7	2	5
16	C	16	1	F1: MIRIAM ESTELLA REYES ROJAS 3A 1M (Propietaria) F2: MARIA FERNANDA ROJAS 2A	3989	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-27 ESTE	6	5	1
17	C	17	1	F1: NANCY YOLEIMY MARIN GARCIA 2A 1M.	3995	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-21	7	4	3

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

				F2: GLORIA YISETH ROBAYO MARIN 2A 1M						
18	C	18	1	LORENA RODRIGUEZ PEÑA (Hija Propietaria) MERY DEL CARMEN PEÑA (Propietaria)	692	07-Jun-11	CL 64 SUR No 5D - 06 ESTE (Verificar Dirección)	4	1	3
19	D	1	1	F1: DAIRO RODRIGUEZ CRUZ 2A 2M. F2: DANELLY CADENA 2A 2M. F3: MIRYAM CARDENAS 2A 1M. F4: RUBER CARDENAS 1A	3459	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-46 ESTE	12	7	5
20	D	2	1	CESAR GUILLERMO GOMEZ	3992	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-42 ESTE	5	1	4
21	D	3	1	ESTEFANIA CASTRO DIAZ (No firma el acta)	3993	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-38 ESTE	6	2	4
22	D	4	1	LUZ ANGULO QUIÑONES	3994	07-Jun-11	CL 63 SUR # 5D-36 EESTE	6	2	4
23	D	5	1	SANDRA LORENA ROJAS (Familiar no vive en el predio) WILMAR GERARDO ORDOÑEZ (Propietario)	691	07-Jun-11	CR 5D Bis Este No 62-22 Sur	5	2	3
24	D	6	1	HECTOR MAURICIO VELEZ SANCHEZ (Menores en la vivienda, no se firma el acta)	3996	07-Jun-11	CR 5D BIS ESTE # 62-26 SUR	6	2	4
25	D	7	1	ACENED PAOLA ROJAS	3455	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-35 ESTE	4	2	2
26	D	8	1	JOSE FLORENCIO CRUZ (No firma el acta)	3457	07-Jun-11	CL 62 SUR # 5D-39 ESTE	4	1	3
27	D	9	1	MIGUEL ANTONIO ROMERO ROMERO	3456	07-Jun-11	CL 62 SUR 5D-43 ESTE	3	3	0
28	D	10	1	PREDIO HABITADO SIN NADIE QUE RESPONDA AL LLAMADO	693	22-Jun-11	CL 62 SUR No 5D - 47 ESTE	-	-	-
29	D	11	1	JUAN CARLOS PEÑA	3997	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-21 SUR	4	2	2
30	D	12	1	ZULMA GERENA RODRIGUEZ	3991	07-Jun-11	CR 5F ESTE # 62-25 SUR	5	2	3

MZ: Manzana; **UH:** Unidad Habitacional; **F:** Familia; **P:** Personas; **A:** Adultos; **M:** Menores

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores de los predios listados en la Tabla No 3, emplazados en la Urbanización Germinar I del Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme. Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la Oficina para Prevención y Atención de Emergencias".

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en el sector adyacente al evaluado, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	**NOMBRE**	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	M. P 54202 - 124081 NTS	**MATRÍCULA**	M. P 25202 - 145065 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO TORRES
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co